



Instructivo Crédito con Garantía Estatal (CAE)

Periodo 2025

Proceso de Renovación

En este ítem se desarrollará todo lo relativo al proceso de renovación de esta forma de financiamiento.

Renovante Interno (Alumno USEK): El renovante interno es aquel que estudia en una institución de Educación Superior y no ha efectuado cambio de institución durante el año en curso. Se le llama renovante IES.

El renovante, en cuanto se inicie el proceso de matrícula 2024, debe realizar los siguientes pasos para revalidar su crédito para el año 2024:

- ❖ Cumplir con el requisito académico, que es tener el 80% de aprobación, en los ramos inscritos en los últimos dos semestres cursados en USEK.
- ❖ Contar con años de financiamiento.
- ❖ Acercarse al DAE con solicitud de monto impresa para indicarle si cumple con el requisito de renovación.
- ❖ Si el alumno cumple con el requisito académico, en DAE se le entregará un MEMORÁNDUM que autorice la matrícula con derecho a CAE según plazos estipulados.
- ❖ Revisar los resultados en el mes de Mayo, digitando su número de rut en www.ingresa.cl.
- ❖ Revisar constantemente su portal del beneficiario.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Revisar el rendimiento académico de los alumnos que ya cuentan con el beneficio para certificar que cumplan con el 80% de avance académico.
- ❖ Entregar vía MEMORÁNDUM (Anexo n°1) la respuesta del respaldo académico al estudiante.
- ❖ Ingresar la postulación y aprobación del beneficio al sistema de Bienestar en u+.
- ❖ Informar a los estudiantes beneficiarios y unidades involucradas, las fechas en las que se pueden matricular y cuál es el procedimiento para la renovación de su CAE.
- ❖ Informar a Comisión Ingresar la matrícula de los alumnos con y sin respaldo académico.
- ❖ Revisar situaciones especiales, para lo cual el estudiante debe, según sea el caso:

Estudiante que no cumple con el requisito académico: es aquel que no tiene el 80% de aprobación en los últimos dos semestres cursados en USEK por distintos motivos, lo que puede exponer a la DAE a modo de solicitar un respaldo excepcional para el periodo 2024, a través de la presentación de formulario para dichos efectos.

- ❖ Dicho formulario (anexo n°2) debe ser presentado en oficinas DAE, quien entregará respuesta al alumno en no más de una semana, de ser positiva el alumno deberá acudir a la DAE y firmar una carta de compromiso, luego de ello se le entregará la resolución a la que se le adjuntará un MEMORÁNDUM con el que el estudiante podrá efectuar su matrícula con derecho a CAE, de lo contrario, si la solicitud es rechazada, de decidir efectuar matrícula, debe financiar el arancel con recursos propios, quedando su CAE suspendido para el año 2024, pudiendo ser reactivado, si cumple con el requisito académico, para el 2025.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles debe:

- ❖ Evaluar los casos presentados.
- ❖ Entregar respuesta al alumno en un plazo máximo de una semana.

El estudiante podrá renovar su CAE en la misma carrera que lo obtuvo o renovó en el año 2024, cumpliendo con los requisitos mencionados con anterioridad, sin embargo si desea cambiarse de carrera o modalidad debe enviar a DAE la autorización de la jefatura de carrera para estos efectos,

Renovante Externo: El renovante externo es aquel que estudia en una institución de Educación Superior distinta a USEK. Se le llama renovante OIES.

Para el proceso actual no es posible aceptar trasladado de Crédito con Aval del Estado.

ANEXOS

Anexo n°1



MEMORANDUM

Para: Mariluz Palma: Tesorera

De: Carla Pulgar: Directora Asuntos Estudiantiles

Fecha: / /2024

Por medio del presente, informo a usted que el estudiante , de Rut: , renovante de Crédito con Garantía Estatal, cumple con el requisito académico, para la renovación del beneficio en la carrera de, por lo que solicito realizar su matrícula con CAE para el segundo semestre 2024, y pactar su copago si es que corresponde.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Carla Pulgar C.
Directora Asuntos Estudiantiles
Universidad SEK.

Anexo n°2



Formulario Solicitud de Respaldo Especial por no cumplimiento de Requisito Académico	
<p>La Dirección de Asuntos Estudiantiles establece el presente procedimiento para que aquellos estudiantes que siendo renovantes de CAE USEK no cumplen con el requisito académico estipulado internamente para dicha renovación, soliciten un respaldo especial producto de alguna situación particular que afectó su rendimiento académico. Esta solicitud puede ser presentada hasta el 24 de marzo.</p>	
Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Correo:	
Fecha solicitud:	
Carrera:	
Jornada:	
Causal de solicitud:	
Firma Alumno:	
Firma Recepción DAE:	

Anexo n°3



Declaración por resultado pendiente de asignación CAE

Santiago, ___ / ___ / 2024

Yo _____, Rut _____
estudiante de la carrera _____, jornada _____
declaro estar en conocimiento de que a la fecha se encuentra pendiente el resultado de la
asignación del Crédito con Aval del Estado del Ministerio de Educación para el año 2024.

Declaro, además conocer el arancel de la carrera en la que me he matriculado y también el monto
del CAE, por lo que entiendo que sea o no beneficiado, el monto del arancel que no cubra, debe ser
pagado con recursos propios, para lo que se me ha explicado que puedo generar abonos hasta que
sean informados los resultados de la postulación y posterior, se debe pactar el saldo en las cuotas
autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Estoy en conocimiento que además de esta documentación, una vez que Comisión Ingreso me
indique con qué Banco tendré mi CAE, lo cual revisaré con mi rut en www.ingresa.cl, debo acudir a
una sucursal de ese banco a realizar la firma del crédito.

_____ Firma estudiante.

_____ Firma y timbre DAE

Anexo N°4

Constancia Liberación CAE

Antecedentes Alumno (a):	
Nombre Completo:	
Rut:	
Fono:	
Correo:	
Carrera:	
Jornada:	
Año de ingreso:	
<p>La Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Internacional Sek, mediante el presente documento, certifica que a la fecha el estudiante no presenta matrícula en nuestra institución para el año académico 2023, por lo cual, de no realizarla hasta al XX de Marzo del 20XX, no será informado a Comisión Ingreso para la renovación de su Crédito con Garantía Estatal.</p>	
Fecha emisión documento:	
Firma Alumno:	
Firma y Timbre DAE:	